

0007508

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-05120 del 28 de septiembre de 2000, se declaró inactiva a varias compañías, entre la que se encuentra **FERRITALIA C. LTDA. IMPORTADORA FERRETERIA ITALIANA**, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1999;

QUE FERRITALIA C. LTDA. IMPORTADORA FERRETERIA ITALIANA ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-96-044 del 28 de Febrero de 1996 ; y, ADM-98-217 del 8 de Octubre de 1.998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.00-G-IJ-05120 del 28 de septiembre de 2000, en lo que corresponde a **FERRITALIA C. LTDA. IMPORTADORA FERRETERIA ITALIANA** por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER- que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía **FERRITALIA C. LTDA. IMPORTADORA FERRETERIA ITALIANA**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la Resolución No.00-G-IJ-05120 del 28 de septiembre de 2000.

CUMPLIDO vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 5 DIC 2000

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM - Exp. No. 29.169-96

29169

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución 00-G-IJ- 0005120

81068 FILDO S.A.
83825 FILPU S.A.
19766 FIMSA FINANZAS E IMPORTACIONES SA
41395 FINANCENTRO SA
81201 FINBANI S.A.
67669 FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A.
FICANSA
57019 FINECIN S.A.
81787 FINISA S.A.

80080 FINLAY S.A.
77564 FINPECORP S.A.
80159 FIOQUIM S.A.
81833 FIORETI S.A.
75942 FIPROSA S.A.
81260 FIRBASTI S.A.
58355 FIREENE S.A.
75969 FIRMICORP S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías; y

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías en el primer considerando mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la ley.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de compañías, en Guayaquil, a

28 SET. 2000

Otton Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM.

29169